



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO  
UNIVERSITARIO PARA EL PROYECTO "UBU-BANCO SANTANDER"  
FINANCIADO POR BANCO SANTANDER. -RED UBUVENTAJAS Y TIENDA UBU—**

**(PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)**

En el marco del Convenio de la Universidad de Burgos con el Banco de Santander para el ejercicio 2021, adenda del 2022, se han propuesto diversas actividades vinculadas a la comunicación, difusión y posicionamiento de la Universidad de Burgos en el marco de relaciones Universidad-Empresa. Con ello, se pretende potenciar la Universidad de Burgos en los distintos ámbitos en los que interactúa.

El Banco de Santander ha adquirido el compromiso de financiar estas actividades concretadas en la Red UBIJVENTAJAS y el Espacio Tienda UBU. La duración de este proyecto será de 6 meses. La financiación aportada por el Banco de Santander queda afecta al desarrollo de estas actividades, en las que se deberá reflejar el patrocinio del Banco.

En base a este proyecto, la Universidad de Burgos convoca una plaza de Titulado universitario con una jornada de 6 horas diarias dirigida a realizar tareas técnicas, económicas y comerciales de la red UBU-Ventajas y de la Tienda UBU, relacionadas con el citado proyecto "UBU-BANCO SANTANDER".

La plaza, que se financia con cargo al Convenio con Banco Santander, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

**1.- OBJETO**

El objeto de este contrato es realizar tareas comerciales, control, gestión, posicionamiento y desarrollo de la red UBU-Ventajas y Tienda UBU dentro del proyecto referenciado UBU-SANTANDER.

**2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Requisitos generales:

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-06-2022 12:02:10
ECHAVARRÍA MARTÍNEZ SIMÓN - GERENTE	09-06-2022 10:56:56

ID DOCUMENTO: wtGyCxDVg54BiNfmgmm16YjyVE4= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

#### Requisitos específicos:

- Titulación: Encontrarse en posesión de un título universitario, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.

### 3.- DURACIÓN Y CUANTÍA

- El contrato será de acumulación de tareas y vinculado a dicho proyecto. Tendrá una duración estimada de 6 meses desde su formalización con una retribución bruta de 14 pagas por importe de 1.575 euros cada una.
- La jornada laboral será de 30 horas semanales (6 horas diarias a realizar de lunes a viernes).
- El abono queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto/contrato.

### 4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de cinco días a partir del siguiente de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial (TEOUBU) y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). En dicha sede dentro de «catálogo de servicios» encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Procesos selectivos para personal de administración y servicios (PAS)». Para su presentación se deberá utilizar certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 258705.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I, por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso la documentación se presentará en soporte informático que contendrá la información escaneada de los documentos en formato pdf, en un único fichero, que acompañará a la solicitud, identificando al aspirante y plaza en la carátula del mismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-06-2022 12:02:10
ECHAVARRÍA MARTÍNEZ SIMÓN - GERENTE	09-06-2022 10:56:56





Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo de solicitud que se adjunta en el anexo I dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo de la nacionalidad.
- Fotocopia del Título Universitario o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Curriculum Vitae.
- Méritos alegados. Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

## 5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones estimen oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia en servicios del ámbito universitario, especialmente vinculados al mundo empresarial.
- Experiencia en labores comerciales y de relaciones con la empresa.
- Experiencia en gestión de la información y mantenimiento de páginas web (especialmente bajo el gestor de contenidos Drupal y de venta online).
- Experiencia en organización de eventos y concursos.
- Experiencia en atención al público y tareas de venta directa.
- Experiencia en gestión de relaciones con proveedores.
- Experiencia en control y gestión de inventario de existencias.
- Experiencia en gestión administrativa y contable de una tienda.
- Se valorará la vinculación y el conocimiento de la Universidad de Burgos.

La Comisión de Selección podrá requerir de los solicitantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, una entrevista personal en la que valore las aptitudes, competencias y conocimientos del candidato.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: Simón Echavarría Martínez, Gerente de la Universidad de Burgos
- Vocal: Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia
- Vocal: José Ángel Contreras Hernando, Vicegerente de la Universidad de Burgos
- Vocal: María Rocío Muñoz Rivas, Auxiliar de Servicios
- Secretario: Raul Soto Lopez, Jefe de Negociado

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-06-2022 12:02:10
ECHAVARRÍA MARTÍNEZ SIMÓN - GERENTE	09-06-2022 10:56:56





En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad. Si a juicio del tribunal, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.

Si se produce la renuncia o baja de la persona contratada, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará Resolución Rectoral de adjudicación de la plaza.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las obligaciones de prestar su colaboración durante su jornada laboral en la Red UBU-Ventajas y la tienda UBU en las siguientes actividades:

- Prestar su colaboración y desarrollar aquellas tareas que le sean encomendadas durante su jornada laboral.

Burgos, 9 de junio de 2022

EL RECTOR.

(P.D. RR 21/01/2021 BOCyL 27 01 2021)

EL GERENTE



ECHAVARRIA MARTINEZ SIMON - DNI 13102282X  
c=ES, ou=UNIVERSIDAD DE BURGOS, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=GERENCIA, ou=1310228246A7141, serialNumber=IDCES-13102282X, sn=ECHAVARRIA MARTINEZ, givenName=SIMON, cn=ECHAVARRIA MARTINEZ SIMON - DNI 13102282X 2022.06.09 10:56:56 +0200

Fdo.: Simón Echavarría Martínez

Table with 2 columns: FIRMADO POR, FECHA FIRMA. Row 1: SELLO DE UNIVERSIDAD, 09-06-2022 12:02:10. Row 2: ECHAVARRÍA MARTÍNEZ SIMÓN - GERENTE, 09-06-2022 10:56:56

ID DOCUMENTO: wtGyCxDVg54BiNfmgmm16YjyV4= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



ANEXO I  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

<b>NOMBRE CONVOCATORIA:</b>	<b>FECHA DE CONVOCATORIA</b>	
-----------------------------	------------------------------	--

Datos personales y datos a los efectos de la práctica de la notificación de los procedimientos relativos a la presente solicitud:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>DNI/NIF</b>
<b>e-mail:</b>	<b>Teléfono móvil</b>
<b>Domicilio (C/, nº y piso)</b>	<b>Código Postal</b>
<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>

Datos académicos

<b>TITULACIÓN ACADÉMICA DEL CANDIDATO:</b>
--

Se aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad (**DNI**) o documento equivalente para nacionales de otros estados miembros Unión Europea.
- Justificante del **ingreso o de la transferencia** bancaria relativa al abono de los derechos por participación en el proceso, o justificante de la exención del pago
- Otra documentación exigida en la convocatoria

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.

DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder.

En Burgos, a      de      de

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.  
Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En concreto, lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal, a la Dirección General de la Función Pública, al ECyL y publicados en el BOE y BOCYL y en la página web de la Universidad de Burgos.  
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: [sec.secretariageneral@ubu.es](mailto:sec.secretariageneral@ubu.es)).

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Hospital del Rey s/n. 09001 BURGOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-06-2022 12:02:10
ECHAVARRÍA MARTÍNEZ SIMÓN - GERENTE	09-06-2022 10:56:56